



***Campeonato de Rallyes de Vehicles  
Històrics de Competició de les Illes  
Balears  
2013***



## **CAMPEONATO RALLYES DE VEHICULOS HISTORICOS DE COMPETICIÓN DE LES ILLES BALEARS 2.013**

### **ART. 1.0 CREACION DEL CAMPEONATO**

**1.0.1** La Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (en adelante F.A.I.B.), establece para el año 2.013 el Campeonato de les Illes Balears de Pilotos y Copilotos de Rallyes para Vehículos Históricos.

Este Campeonato se realizará conforme a la normativa correspondiente al Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears del año 2013 en todo en lo que no esté estipulado en el presente reglamento.

En caso de contradicción, prevalece por específico este Reglamento frente a cualquier otro que pueda regular esta modalidad, y en caso de ser necesaria cualquier interpretación del mismo será interpretado conforme al Código Deportivo Internacional, en adelante C.D.I.

### **ART. 2.0 RECORRIDO DE LA PRUEBA**

Las pruebas del Campeonato de Rallyes de les Illes Balears para Vehículos Históricos del 2013 se realizará siempre en la modalidad de Rally o Rallysprint con idéntico recorrido a las pruebas del Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears 2013.

### **ART. 3.0 ASPIRANTES AL CAMPEONATO DE LES ILLES BALEARS DE PILOTOS Y COPILOTOS DE REGULARIDAD**

#### **3.0.1. Aspirantes al Campeonato de les Illes Balears de Pilotos y copilotos de regularidad:**

Conductores y copilotos que estén en posesión, al menos, de la Licencia Restringida expedida por la F.A.I.B. En el caso de los participantes extranjeros deberán poseer una licencia equivalente expedida por su ADN.

**3.0.2.** Los Pilotos con licencia expedida por la RFEDA, por otras Federaciones Autonómicas de otro país de la U.E., caso de haber sido autorizados a competir en Baleares por la Comisión de la Junta Directiva de la F.A.I.B., no puntuarán ni bloquearán la puntuación.

**3.0.3.** Todo equipo estará compuesto por un piloto y un copiloto. El piloto estará en posesión de carnet de conducir en vigor. El copiloto, solo en caso de conducir también el vehículo deberá estar en posesión de carne de conducir. No se permite participar a menores de 16 años de edad.

**3.0.4.** Cuando el concursante sea una entidad jurídica y no forme parte del equipo, el primer conductor nombrado en la inscripción será el responsable de cumplir con las obligaciones del concursante durante toda la competición.

**3.0.5.** Toda maniobra incorrecta o fraudulenta realizada por los miembros del equipo serán juzgadas por los C. Deportivos. La penalización por incumplimiento de lo establecido en este apartado puede llegar a la exclusión.

### **ART. 4.0 VEHICULOS ADMITIDOS.**

Podrán tomar parte en este campeonato los vehículos que se engloben dentro de las clases siguientes y cumpliendo los requisitos técnicos exigidos en el Anexo K de la FIA y en el presente reglamento.

#### **4.1 Apartado Deportivo:**

— **Vehículos de Categoría 1:** Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados hasta el 31/12/1969 así como los Grupo 5 por evolución de los Gr. 2 o 4, con una cilindrada inferior a 1600 cm<sup>3</sup>,

— **Vehículos de Categoría 2:** Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados hasta el 31/12/1969 así como los Grupo 5 por evolución de los Gr. 2 o 4, con una cilindrada superior a 1600 cm<sup>3</sup>.



— **Vehículos de Categoría 3:** Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 1/1/1970 y el 31/12/1975 así como los Grupo 5 por evolución de los Gr. 2 o 4, con una cilindrada superior a 1600 cm<sup>3</sup>.

— **Vehículos de Categoría 4:** Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre el 1/1/1976 y el 31/12/1981 así como los Grupo 5 por evolución de los Gr. 2 o 4, con una cilindrada superior a 1600 cm<sup>3</sup>.

— **Vehículos de Categoría 5:** Grupos 1, 2, 3 y 4 homologados entre 1/1/1970 y el 31/12/1981 así como los Grupo 5 por evolución de los Gr. 2 o 4 con una cilindrada máxima de 1600 cm<sup>3</sup>.

- Condiciones de aceptación de un vehículo de Grupo 5:

Todo aquel participante que quiera inscribirse con un vehículo de Grupo 5 de la época, en las categorías 1, 2, 3, 4 o 5 deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Clásicos de la FAIB aportando un informe técnico donde demuestre que su vehículo cumple con el reglamento para Grupo 5 de la época así como con las especificaciones de la época para el vehículo en cuestión. La Comisión de Clásicos, a la vista de la documentación aportada, decidirá si aceptar o no el vehículo.

— **Vehículos de Categoría 6:** Grupos A y N homologados entre el 1/1/1982 y el 31/12/1985 (periodo J1) conformes al Anexo K del C.D.I.

Los participantes que deseen tomar parte en esta categoría deberán solicitar previamente la autorización a la Comisión de Clásicos de la FAIB tal y como se detalla al final de este apartado.

— **Vehículos de Categoría 7:** Grupos B homologados hasta el año 1985, en las condiciones expuestas a continuación, conformes al Anexo K de la FIA y el Apartado Técnico de este Reglamento,

Los participantes que deseen tomar parte en esta categoría deberán solicitar previamente la autorización a la Comisión de Clásicos de la FAIB tal y como se detalla al final de este apartado.

En este caso se pondrá especial atención al cumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por el Anexo K de la FIA para estos vehículos.

— **Vehículos de Categoría 8:** Todos aquellos vehículos homologados entre el 1/1/1986 y 31/12/1990 con tracción trasera o a las cuatro ruedas. Todos estos vehículos deben estar conformes en cuanto a seguridad con el Anexo K de la FIA.

También se aceptará la participación de los siguientes Vehículos Tracción Delantera:

5362 A/N Alfa Romeo 33 1,7 Quadrifoglio Verde 1712 01/04/1988  
5392 A Alfa Romeo 33 1.7 Quadrifoglio Verde (Mod. 89) 1712 01/10/1989  
5413 A/N Alfa Romeo 33 16V 1.7 1712 01/07/1990  
5358 A Seat Marbella GL 5 vel. 903 01/04/1988  
5296 A Toyota Celica 2.0 GT Coupe (ST 162) 1998 01/04/1986  
5297 A/N Toyota Celica 2.0 GT Liftback (ST 162) 1998 01/04/1986 - 01/04/1988  
5354 A/N Toyota Corolla 3 Door Sedan GT AE92 1587 01/02/1988  
5337 A/N Volkswagen 19 Golf Syncro 1781 01/07/1987  
5333 A Volkswagen Fusca 113 1.6 1585 01/05/1987  
5336 A Volkswagen Gol 1.6 1595 01/07/1987  
5412 A Volkswagen Gol GTi 305 1984 01/07/1990  
5295 A/N Volkswagen Golf GTI 16V 1781 01/03/1986 - 01/05/1986  
5398 A/N Volkswagen Golf Rallye G 60 (1764) 1,7x 2999 01/12/1989  
5314 A Volkswagen Scirocco 53 16V 1781 01/11/1986

Los participantes que deseen tomar parte en esta categoría deberán solicitar previamente la autorización a la Comisión de Clásicos de la FAIB tal y como se detalla al final de este apartado.

- **Solicitud de Autorización requerida para la participación de un vehículo en determinadas Categorías del Campeonato de Rallyes de las Islas Baleares para vehículos Históricos.**

Las solicitudes deberán ser presentadas al inicio del campeonato o de la prueba a disputar con una antelación mínima de 15 días.



La Comisión de Clásicos determinará en el plazo máximo de una semana la concesión de la autorización, la resolución de tal solicitud no tiene por qué ser motivada, sin embargo la comisión se esmerará en poner en conocimiento del solicitante cuales han sido los motivos de la resolución.

Los documentos a presentar junto con la solicitud serán los siguientes:

- 2 fotos (¾ delanteros y ¾ traseros) del vehículo en el momento de presentar la solicitud.
- Fotocopia de la ficha técnica y permiso de circulación del mismo
- Historia o Palmarés conocido del vehículo.
- Historial deportivo del modelo.
- Pasaporte RFEDA o FIA si dispone del mismo.
- Ficha FIA de Homologación del Vehículo.

La autorización será válida desde el momento de su concesión hasta la finalización de la temporada 2013.

#### **4.2 Apartado Técnico:**

Sin ser obligatorio el Organizador, el Director de Carrera, La Federación a través de su representante, o la Comisión de Clásicos de la FAIB, podrá denegar la inscripción de un vehículo que no disponga del correspondiente Pasaporte de Vehículo Histórico expedido por la RFEDA o la FIA.

Los vehículos con homologación posterior a 1/1/1982 deberán poseer la ficha de Homologación original del Vehículo.

Los concursantes serán los responsables de que su vehículo esté conforme en su totalidad y en todo momento de la prueba con la reglamentación aplicable en cada caso.

##### **4.2.1 Seguridad:**

###### **Vestimenta ignífuga**

Todos los participantes deben usar guantes (recomendado para copilotos), mono ignífugo, sotocasco (balaclava), ropa interior ignífuga larga, calcetines y calzado homologados según la norma FIA 8856-2000 y conformes al Anexo L del C.D.I. (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).

###### **Cascos**

El uso de casco durante la carrera es obligatorio. Los cascos deben ser conformes al Anexo L del C.D.I. (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).

###### **Dispositivo de retención de la cabeza**

Es obligatorio el uso de un dispositivo para la retención de la cabeza (HANS - FHR) conforme al Anexo L del C.D.I. (Capítulo III. Equipamiento de los pilotos).

###### **Arneses**

Los arneses deben estar homologados por la FIA según las normas 8853/98 o 8854/98 (ver Art. 253.6 del Anexo J en vigor).

Sólo se aceptarán arneses que se encuentren en perfecto estado de conservación (sin roturas ni deshilachaduras) y con sus anclajes perfectamente instalados y sin signos de corrosión.

Es obligatorio llevar a bordo dos cutters en todo momento. Deben ser accesibles con facilidad a piloto y copiloto mientras están sentados con los cinturones abrochados.

###### **Asientos**

Los asientos deben estar homologados por la FIA según la norma 8855/1999, y sin modificar. El límite de uso es de 5 años transcurridos a partir de la fecha de fabricación indicada en la etiqueta obligatoria. Una extensión de otros 2 años puede ser autorizada por el fabricante y debe ser indicada por una etiqueta adicional, y los anclajes deberán encontrarse en perfecto estado y cumplir con las prescripciones del Art. 253.16 del Anexo J del C.D.I.

Aquellos vehículos en los que, por su diseño, sea imposible instalar un asiento homologado, deberán equipar uno de acuerdo al Anexo K del C.D.I. de la FIA en vigor, previa autorización de la Comisión de Clásicos de la FAIB.

###### **Extintores y sistemas de extinción**

Todos los vehículos deben estar equipados con un sistema de extinción de acuerdo con el Art. 253.7.2 del Anexo J del C.D.I., así como un extintor manual de acuerdo con el Art. 253.7.3 del Anexo J del C.D.I.



Los vehículos deben llegar a la zona de Presalida con las anillas de seguridad de los extintores retiradas.

#### **Estructuras de seguridad**

Todos los vehículos deberán estar equipados con una estructura de seguridad en conformidad con el Anexo K y al CDI de la FIA

Esta aceptación implica un perfecto estado de la estructura de seguridad en cuanto a calidad de las soldaduras, estado de los anclajes, tipo de uniones desmontables, estado de los tubos y ausencia de corrosión en cualquiera de sus elementos.

#### **Conducciones interiores**

Será de aplicación el Art. 253.3 del Anexo J del C.D.I.

#### **Lunas**

Será de aplicación el Art. 253.11 del Anexo J del C.D.I., solo en lo referente al parabrisas delantero, no siendo obligatorias las redes. El resto de lunas y ventanas podrán ser de policarbonato de un espesor mínimo de 5 mm.

#### **Pantalla de protección**

Todos los vehículos deberán contar con una pantalla de protección eficaz entre el motor y el habitáculo, y el habitáculo y el depósito de combustible, para evitar la proyección directa de las llamas en caso de incendio.

### **4.2.2 Excepciones Técnicas:**

La Comisión de Clásicos de la FAIB tendrá potestad para resolver, en caso de cualquier incidencia técnica sobre algún vehículo, cuando los Comisarios Técnicos así lo crean oportuno.

**4.3.** Todo vehículo participante deberá estar conforme a lo que sigue:

**4.3.1** El vehículo deberá disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, y permiso de circulación exigibles en condiciones normales para cualquier vehículo que circule por vías públicas.

**4.3.2** Así mismo, los vehículos deberán mantener un aspecto tanto estético como mecánico acordes al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación pero siempre correspondientes a la época permitiéndose sólo aquellas mejoras que sin ser la época supongan un incremento de la seguridad o un replacen una pieza de imposible reproducción o localización en el mercado siempre y cuando no afecten a la estética original del coche.

**4.3.3** En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

### **5.- NEUMATICOS**

Se atenderá a lo estipulado en el Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears para el 2013.

### **6. - INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES**

Se atenderá a lo estipulado en el Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears para el 2013.

### **ART. 7.0. PUNTUACIONES CAMPEONATOS, COPAS Y TROFEOS**

La F. A. I. B. establece los siguientes Campeonatos, Copas y Trofeos:

Campeonato absoluto para Pilotos y Copilotos  
Campeonato de grupo y clase Pilotos y Copilotos

**7.0.1 Clasificación General** Se asignarán los siguientes puntos derivados de la clasificación, de todos los vehículos independientemente de su Grupo y de su Clase.

**Rallyes:**

POSIC.	PUNTOS		POSIC.	PUNTOS	
1º	25		9º	9	
2º	23		10º	7	
3º	21		11º	5	
4º	19		12º	4	
5º	17		13º	3	
6º	15		14º	2	
7º	13		15º	1	
8º	11				

**Rallysprint:**

POSIC.	PUNTOS		POSIC.	PUNTOS	
1º	12		9º	2	
2º	10		10º	1	
3º	9				
4º	7				
5º	6				
6º	5				
7º	4				
8º	3				

**7.0.2 Clasificaciones de Grupos**

Se asignarán los siguientes puntos de la clasificación dentro del mismo Grupo y Clase constituida. Los puntos se obtendrán de la siguiente manera GR+CL = puntos Campeonato

POSICION	PUNTOS GR	PUNTOS CL.	POSICION	PUNTOS GR .	PUNTOS CL.
1º	25	25	9º	9	9
2º	23	23	10º	7	7
3º	21	21	11º	5	5
4º	19	19	12º	4	4
5º	17	17	13º	3	3
6º	15	15	14º	2	2
7º	13	13	15º	1	1
8º	11	11			

**7.0.3** Para poder constituir una clase, deberán haber tomado la salida un mínimo de 3 vehículos; Caso de no alcanzarse este número mínimo, todos los vehículos de la Clase no constituida solo puntuarán la mitad de los puntos en la clase.

**ART. 8.0 RESULTADOS A RETENER**

**8.0.1** Para la puntuación del campeonato se retendrán todos los resultados de cada participante. En caso de empate se resolverá a favor del que haya ganado más pruebas, en caso de prevalecer se tendrá en cuenta quien haya conseguido más segundos puestos y así sucesivamente hasta resolver el empate. En caso de prevalecer se resolverá a favor del coche más antiguo.

**8.0.2** La solicitud de devolución del importe del seguro R. C. implicará que la prueba a la que se refiere no se haya disputado, y en el caso de realizarse y que pueda justificar los motivos por no haber tomado la salida, y se le podrá devolver la mitad del importe de dicho seguro.



## **ART. 9 - LIBRO DE RUTA Y RECORRIDO**

### **9.1. ITINERARIO Y MEDICIÓN:**

Se atenderá a lo estipulado en el Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears para el 2013.

### **9.2. - CARNET DE CONTROL**

Se atenderá a lo estipulado en el Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears para el 2013.

### **9.3. - TRAMO DE CALIBRACIÓN**

Se atenderá a lo estipulado en el Campeonato de Rallyes de Asfalto de les Illes Balears para el 2013.

## **ART. 10 CLASIFICACIÓN POR PRUEBA**

**10.1** La clasificación se efectuará en orden creciente de penalizaciones de acuerdo con el número de puntos de penalización acumulados por cada participante.

**10.2** Será proclamado vencedor aquel que finalice con menos puntos acumulados, y así sucesivamente con el resto de participantes.

### **10.2.1 Empate**

En caso de empate en la clasificación final de una prueba, se resolverá atendiendo al siguiente orden de consideraciones:

Al que posea mayor número de tramos ganados, en caso de mantenerse el empate, ganará el coche de mayor antigüedad.

En caso de empate al final del campeonato se resolverá en favor del que haya ganado más rallyes, en caso de prevalecer el empate se tendrán en cuenta el que tenga más segundos puestos, y se seguirá así hasta resolver el empate. En caso de aún así no resolverse ganará el equipo que haya participado con el vehículo de mayor edad.

### **10.3 Trofeos por prueba.**

**10.3.1** Serán entregados dos trofeos por equipo, hasta completar los tres primeros puestos de la clasificación scratch.

**10.3.2** A criterio del organizador se podrán entregar trofeos a las clases determinadas por las Categorías expuestas en el artículo 4.1 del presente reglamento siempre que estén constituidas (un mínimo tres vehículos deben haber tomado la salida)

Para tomar parte en cualquiera de estas clases es necesario cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en este reglamento.

## **COMISION DE VEHICULOS CLÁSICOS:**

La FAIB a efectos de cumplir con lo exigido en los reglamentos relativos a Vehículos Clásicos de las Islas Baleares para el 2013 establece la creación de la Comisión de Vehículos Clásicos.

Sus competencias serán las establecidas en los diferentes reglamentos.

La compondrán 5 miembros, en caso de que uno de ellos abandone la comisión, los restantes escogerán a un sustituto.

Por decisión unánime de 4 de los 5 miembros de la comisión se podrá solicitar la destitución de la calidad de miembro de uno de los componentes.

Las decisiones se tomarán por mayoría, no siendo posible el voto en blanco.



Las resoluciones de la comisión se contestaran por escrito en plazo máximo de una semana y serán comunicadas al interesado por mail, correo ordinario, o se dejará en la sede de la FAIB para que pueda recogerla.

- Antonio Dezcallar
- Nadal Galiana
- Jordi Santandreu
- Bartolomé Castañer Abad
- Vicenç Sabater